

1504-1 *definitiva*

6739



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN  
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

OFICIO No. 3635/DGDE/2015.

ORDEN DE AUDITORÍA Y COMISIÓN.

Guadalajara Jal., 14 de julio 2015.

Asunto: Se ordena la práctica de auditoría y se comisiona personal.

Lic. Mauricio Gudiño Coronado  
Secretario de Movilidad  
Avenida Prolongación Alcalde #1351  
Esquina Av. Circunvalación División del Norte  
Col. Jardines Alcalde  
C.P.44290, Guadalajara, Jalisco

En cumplimiento del Programa Operativo 2015, así como de las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo 2015 de la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de este Órgano Estatal de Control y de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 6° fracción IV, 35, 36 último párrafo, 37 primer y tercer párrafo, 38 fracciones I, II, IV, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción V, 4°, 6° fracciones III, XXI y XXII; 27 fracción I, III, 28, 29 y 30 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, me permito hacer de su conocimiento que tengo a bien ordenar el inicio de la auditoría a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Jalisco, en específico a la Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Recursos Financieros y Dirección de Recursos Materiales, adscritas a la Dirección General Administrativa, para verificar y comprobar que la operación y funcionamiento del control interno, sea acorde al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, respecto de los rubros: A).- Control Interno B).- Nominas, C).- Expedientes de Personal, D).-Almacén, E) Mantenimiento y Conservación; así como el acceso a la base de datos electrónicos para consulta, en relación con los recursos autorizados para el ejercicio 2015, respecto al periodo comprendido del 01 de enero de 2015 al 31 de Julio de 2015.

Por lo que para su realización se comisiona para que se presenten y actúen en forma conjunta, individual o indistintamente a los C.C. L.D. Jorge Guillermo Ojeda Preciado, Director General; Mtro. José Luis Domínguez Torres, Director de Área de Auditoría; L.A.E. María de Lourdes Avilés Solís, Coordinador de Auditoría; L.A.E. Sergio Alejandro Trujillo Aguirre, Supervisor de Auditores; L.C.P. Juan Maximino Negrete Hernández, L.C.P. Ma. de Lourdes Gálvez Ortega, éstos últimos Auditores, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de este Órgano Estatal de Control, L.T.S. Wallessa Ochoa Martínez y la Lic. Elizabeth Echevarría Rincón, Prestadoras de Servicios Profesionales, acreditadas para coadyuvar en el desarrollo de la presente auditoría.

Por lo anterior, le solicito emitir sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones que ocupan las áreas que se indican, y se les brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos a los auditores comisionados, trae aparejado el incumplimiento a la obligación prevista en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, lo que dará lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente,  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Lic. Luis Gonzalo Vázquez Cabello  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO EN FUNCIONES  
DEL CONTRALOR DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD AL  
ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA  
CONTRALORIA DEL ESTADO, Y ASÍ COMO EN EL ACUERDO 10/2015

- c.c. Lic. Luis Alejandro Cerda Acuña.- Director General Administrativo de la Secretaría de Movilidad.- Para su conocimiento.
- L.D. Jorge Guillermo Ojeda Preciado.- Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado.- Para su atención y seguimiento
- Lic. Luis Gonzalo Vázquez Cabello.- Director General Administrativo de la Contraloría del Estado.- Para efectos de control de asistencia.
- Mtro. Avelino Bravo Cacho.- Director General Jurídico de la Contraloría del Estado.- Para su conocimiento.

JGOP/JLD/MLAS/SATA/ASA

"2015, Año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos Jalisco"

"El presente documento contiene información clasificada como RESERVADA de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos de la materia aplicables".  
"Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención (artículo 40 Bis 9 del Código Civil del Estado de Jalisco). Asimismo, para efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su Titular, salvo los casos previstos en el artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios".



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

RECIBIDO  
5 AGO 15  
RECURSOS HUMANOS

RECIBI  
*[Signature]*

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
21 JUL 2015  
10:40  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO  
16 JUL. 2015  
DESPOCHADO

OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

353625  
Secretaría de Movilidad  
KIRA  
21 JUL 2015  
10:42  
RECIBIDO  
DESPECHO DEL C. SECRETARIO